

Tema del mes: Incierta Identidad del Guatemalteco

"Los Medios de Identificación: una herramienta fundamental para la seguridad ciudadana"

Uno de los objetivos de la información a cargo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, independientemente de dirigir y centralizar el registro civil de las personas y emitir el Documento Personal de Identificación –DPI-, es proveer al Estado de herramientas necesarias para su efectivo cumplimiento, donde determinados datos personales resultan indispensables para la averiguación y persecución de los delitos y la administración de justicia. Objetivo al que contribuyen otros registros públicos, tal el caso de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, que se encarga del control migratorio y emisión de los pasaportes, y el Registro Fiscal de Vehículos a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, que lleva el control del parque vehicular y la emisión de las placas de circulación.

¿Qué desafíos enfrentan los Medios de Identificación?

De forma recurrente y hoy coincidente, los guatemaltecos enfrentan las consecuencias ante la carencia del DPI, pasaportes ordinarios y placas de circulación para vehículos. Falencias que no solo restan posibilidades elementales al ciudadano, al carecer de algo tan fundamental como poder identificarse y ante ello perder su capacidad de ejercicio o restringir sus facultades de locomoción, sino connotaciones en el campo de la seguridad ciudadana que depende medularmente del nivel de desarrollo, control y confiabilidad de los registros públicos que manejan datos de identidad personal.

¿Qué sucede con el DPI?

La emisión de la Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005), implicó sustituir drásticamente un modelo descentralizado de registro civil y la emisión de la cédula de vecindad a cargo de las municipalidades, por un ente centralizado y tecnológico.

La contratación de la empresa Easy Marketing, S.A., basada en el esquema de delegar la operación del RENAP, se otorgó en un ambiente de múltiples denuncias, a lo que se le abonaron reclamaciones por mal desempeño, falta de celo en proteger información pública y la onerosidad de sus servicios. Extremo que cobró notoriedad en el año 2015, cuando el RENAP decidió asumir la totalidad de la prestación del servicio, frente a una Ley de Contrataciones del Estado bastante limitada.

La ausencia del DPI o su vulnerabilidad frente a falsificaciones compromete los sistemas de seguridad del Estado. El DPI no sólo es el documento oficial de identidad, es la base para la emisión de demás documentos públicos habilitantes, que se soportan la validez de la fuente biográfica que contiene el DPI.

¿Qué sucede con los Pasaportes Ordinarios?

A finales del 2016 y durante el primer semestre del presente año, miles de guatemaltecos dentro y fuera del país se han encontrado con la imposibilidad de obtener por primera vez o renovar su pasaporte. La razón el súbito incremento en la demanda de pasaportes y la consiguiente escasez de libretas. Mediante el Decreto 46-2016 el Congreso de la República autorizó a la Dirección

General de Migración abastecerse a través de una compra directa, cuya entrega planifican finalizar en julio del presente año. Han sido recurrentes las adquisiciones por excepción, que se han dado dentro de un ambiente de sindicaciones, véase el anuncio que el presidente electo Otto Pérez Molina hizo en el año 2011, que iba declarar lesiva la adjudicación de la emisión de pasaportes aprobada durante el gobierno anterior, para lo que Corporación Inmobiliaria La Luz dejó de emitir los pasaportes, tarea que asumió la Dirección General de Migración.

Sin embargo, la escasez de libretas, es síntoma de un problema mayor, como la vulnerabilidad del sistema migratorio y las deficientes medidas de seguridad que revisten al pasaporte, ello evidenciado con la captura, en enero del 2014, de 21 personas entre delegados de la Dirección General de Migración -DGM- y empleados del RENAP, por otorgar ilícitamente residencias temporales, ingreso, tránsito y salida del territorio nacional a personas de distintas nacionalidades.

¿Qué sucede con las placas de circulación de vehículos?

Un aumento en demanda, cambios inconsecuentes en la Ley de Contrataciones del Estado y la renovación de sus autoridades, ocasionaron insuficiencia de placas metálicas de circulación, y ante la imposibilidad de suplirlas en el corto plazo, por lo oneroso que resulta levantar un evento de licitación, paliaron las Autoridades la situación, con la emisión de matrículas provisionales.

Conclusiones:

- No se evidencian políticas de Estado, frente adquisiciones públicas que demandan cambios de fondo y de largo plazo.
- El resguardo de la información personal de los guatemaltecos que obra en los registros públicos es altamente vulnerable.
- La Ley de Contrataciones del Estado y sus múltiples reformas han hecho inoperante al Estado para reaccionar ante situaciones que ponen el riesgo la prestación de servicios públicos que pueden ser esenciales.
- Los sistemas de supervisión y control fijados para las adquisiciones públicas únicamente están enfocados en aspectos documentales, numéricos y formales.

Recomendaciones:

- El Estado en su conjunto debe unificarse para implementar aquellos cambios de fondo que reclamen adquisiciones públicas complejas, especialmente utilizar períodos de transición para la buena implementación de las medidas y posibles imprevistos.
- Debe haber toda una discusión y consideración respecto la custodia y el resguardo de la información personal de los guatemaltecos que obra en los registros públicos.
- La Ley de Contrataciones del Estado y sus múltiples reformas, deben sufrir un replanteamiento total basado en la experiencia acumulada y los criterios técnicos, y dejar el oportunismo político que no ha sido el mejor consejero.
- Los sistemas de supervisión y control fijados para las adquisiciones públicas deben de enfocarse en la obtención de resultados basados en una buena planificación estratégica, y no únicamente atender aspectos formales, rituales y numéricos.